

## EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

**Considerando** la conveniencia de establecer un sistema que sin afectar el principio de independencia judicial, permita valorar el esfuerzo dedicado a la impartición de la justicia como instrumento para garantizar que sea efectivo el derecho de los ciudadanos a una justicia rápida, eficiente y sin dilaciones,

**Considerando** necesario contar con una herramienta técnica que construyan las organizaciones para comprobar periódicamente que sus empleados ajustan sus conductas y los resultados a sus objetivos,

**Considerando** que la evaluación del desempeño centra su actividad en la información y control de los juzgados y tribunales con una perspectiva fundamentalmente disciplinaria,

Aprobamos las siguientes:

### DECLARACIONES

#### PRIMERA

Que la evaluación del desempeño ha de ser concebida como un sistema de mejora de la actividad judicial y de apoyo al trabajo del juez, que contribuya a fortalecer la eficiencia, eficacia y calidad de la administración de justicia.

## SEGUNDA

Que la evaluación ha de consistir en comparar la actuación del Juzgador con un estándar predefinido sobre al menos estos extremos:

- a) No ha de dirigirse a la persona del juez sino a su desenvolvimiento profesional
- b) Tendrá un marco de definición objetivo y publicado, conocido de todos antes de la primera evaluación
- c) Ha de ser realizado profesionalmente
- d) Los resultados han de ser revisables ante una autoridad distinta de la que evalúa
- e) La evaluación del desempeño es el sistema de medición de las pautas de conductas del Juez, comparadas con un estándar, desde el normal desenvolvimiento hasta la excelencia.
- f) Los resultados de la evaluación del desempeño podrán considerarse para la promoción profesional del juez y para impulsar políticas de incentivos en el desenvolvimiento de la actividad judicial.

**TERCERA**

Que sobre la base de estos principios se redactará un documento que sirva como instrumento o guía a los países iberoamericanos para el desarrollo y mejoramiento de su sistema de evaluación del desempeño.

**CUARTA**

Que asimismo reiteramos nuestra voluntad de estrechar la cooperación y comunicación entre los países iberoamericanos, de manera prioritaria, los temas relacionados con la búsqueda de nuevos y mejores instrumentos de evaluación del desempeño de jueces, tendentes a lograr una más efectiva Administración de Justicia, mediante el intercambio de información utilizando a los efectos las redes informáticas existentes, y en particular IBERIUS y el Centro de Capacitación Judicial Virtual.